

EXPTE. N° 188/17 Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada de La Victoria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 188/17, relativo a la contratación del "Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada de La Victoria", mediante procedimiento abierto, y

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 26 de diciembre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe de 98.416,56€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.227.00 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2018: 45.107,59 €
- Ejercicio 2019: 49.208,28 €
- Ejercicio 2020: 4.100,69 €

2º.- Publicada la licitación como es preceptivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de enero de 2018 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

- Oferta nº 1: COMODIN S.L.
- Oferta nº 2: GESEINSA
- Oferta nº 3: ROYAL CLEAN S.L.

3º.- Con fecha 6 de febrero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres nº 1 y nº 2 de la licitación, admitiéndose a la misma todas las ofertas presentadas y pasando el contenido del sobre nº 2 a estudio y valoración, conforme se dispone en los Pliegos de la contratación.

4º.- Con fecha 16 de febrero de 2018, la Mesa de Contratación procede a dar lectura al informe de valoración de las ofertas presentadas (sobre nº 2) en base al informe técnico redactado por el Sr. jefe de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente resultado:



-Oferta nº 1: Comodín S.L.:	20 puntos
-Oferta nº 2: Geseinsa	7,5 puntos
-Oferta nº 3: Royal Clean S.L.	15 puntos

Posteriormente, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre nº 3 de la licitación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	H.1.1 Precio/mes excluido el IVA (0-60 puntos)	H.1.2 Mejoras sin coste adicional (0-20 puntos)	
		Dotación y reposición de materiales	Refuerzo Servicio limpieza
1. COMODIN S.L.	3.118,00 €/mes	2.500€	1 hora/día (5 horas/semana)
2. GESEINSA	3.298,00 €/mes	2.500€	1 hora/día (5 horas/semana)
3. ROYAL CLEAN S.L.	3.095,00 €/mes	2.500€	1 hora/día (5 horas/semana)

5º.- Con fecha 19 de febrero de 2018, la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas presentadas al presente procedimiento de contratación con el siguiente resultado: (sobre nº 3)

LICITADOR	Precio	Mejoras sin coste adicional	TOTAL
1. COMODIN S.L.	55,30 puntos	20 puntos	75,30 puntos
2. GESEINSA	18,57 puntos	20 puntos	38,57 puntos
3. ROYAL CLEAN S.L.	60 puntos	20 puntos	80,00 puntos

Como consecuencia, la puntuación total del procedimiento ha sido la siguiente:

LICITADOR	Criterios evaluables mediante juicio de valor	Criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas	TOTAL
1. COMODIN S.L.	20 puntos	75,30 puntos	95,30 puntos
2. GESEINSA	7,5 puntos	38,57 puntos	46,07 puntos
3. ROYAL CLEAN S.L.	15 puntos	80 puntos	95,00 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, propone la adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza de la Piscina Climatizada La Victoria" a Comodín S.L., previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento de Contratación, y conforme se dispone en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

7º.- Con fecha 19 de febrero de 2018, se realiza requerimiento al propuesto como adjudicatario (Servicio de Limpieza Domestica Comodín S.L.) para que presente la documentación a que se refiere el artículo 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo presentado la documentación requerida, en tiempo y forma, incluyendo la constitución de una garantía definitiva por importe de 3.741,60 €, según obra en el expediente, que incluye informe indicando que la documentación presentada es correcta.

8º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 26 de diciembre de 2017, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes.

9º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **SERVICIO DE LIMPIEZA DOMESTICA COMODÍN S.L.** con **CIF: B47418512**, de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de Limpieza de la Piscina Climatizada La Victoria", por **importe de 3.118 €/mes, excluido IVA (Total: 3.772,78 €/mes, (IVA incluido).**

En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por COMODIN S.L. en su proposición, cuales son: 2.500,00 € en dotación de materiales y productos fungibles y refuerzo de una hora de la limpieza de los vestuarios y aseos de la piscina, de lunes a viernes.

SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia desde el día 1 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2020, pudiendo prorrogarse por un periodo de 24 meses, de existir acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: Disponer un gasto por importe de 90.546,72 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.227.00 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con la siguiente distribución:

- Año 2018: 37.727,80 €
- Año 2019: 45.273,36 €
- Año 2020: 7.545,56 €

En consecuencia procede hacer un reajuste del gasto previamente autorizado, todo ello motivado por de la dilación en la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

CUARTO: Acordar la devolución de las garantía provisionales constituidas por los licitadores para tomar parte en la licitación.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 21 de febrero de 2018

Gerente FMD


Fco. de Borja Lara Adánez

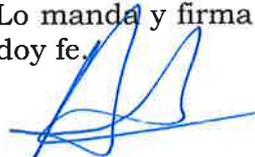
DECRETO n°: 27/2018

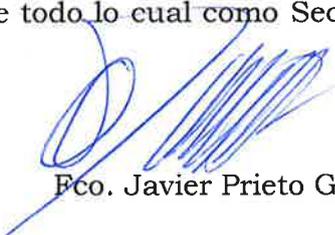
Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 21 de febrero de 2018.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.


Alberto Bustos García


Fco. Javier Prieto García